

**Sección V. Anuncios****Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
VICEPRESIDENCIA ECONÓMICA, DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y DE
OCUPACIÓN****4730*****Notificación de requerimientos de documentación relativa al seguimiento de subvenciones concedidas para fomentar el empleo de trabajadores discapacitados***

De acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 28 de noviembre), y dado que se desconoce el domicilio actual de las personas interesadas o no han podido ser localizadas, se les notifica mediante este anuncio el requerimiento de documentación relativa al seguimiento de las subvenciones concedidas para el fomento de la ocupación de trabajadores discapacitados, en los expedientes relacionados a continuación, para que en un plazo de diez días la puedan presentar:

- Causa de la baja (no voluntaria) del trabajador discapacitado.
- En caso de despido del trabajador discapacitado, el carácter procedente o improcedente de éste.

La documentación puede presentarse en la Dirección General de Trabajo y Salud Laboral (Pl. de Son Castelló, 1, 07009 Palma, tel.: 971 17 63 00 —subvenciones).

EXPEDIENTE	EMPRESA	CIF/NIF	TRABAJADOR/A
DISC 001/2008	Tecnopiso Balear, SLU	B-57225815	DNI 46600463-W
DISC 027/2008	P.G.B.	41535138-J	DNI 41515032-D

Se informa a las personas interesadas de que, una vez aportada la documentación requerida o, en caso contrario, transcurrido el plazo señalado, la Dirección General de Trabajo y Salud Laboral podrá iniciar, si procede, el expediente de reintegro de las cantidades percibidas indebidamente por incumplimiento de las obligaciones de las entidades beneficiarias, de conformidad con los artículos 11, 44 y 45 del Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Subvenciones (BOIB núm. 196, de 31 de diciembre).

Palma, 19 de febrero de 2013

La directora general de Trabajo y Salud Laboral
Juana M. Camps Bosch

